

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2022**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8 horas y 30 minutos del día 4 de mayo de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de abril de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de abril de 2022.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO**

-Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ana María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/1055, de 18 de abril, consistente en calas de 3x1 con reposición en hormigón asfáltico en la calle Cuevas y Ronda, para reformar la línea aérea de media tensión 15 kV de los circuitos PE709-PRE711 con el fin de solventar las pérdidas de potencia en dichos circuitos, según se recoge en el proyecto presentado junto con la solicitud (expediente nº UD918221039009). Se ha emitido informe técnico el 21 de abril de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,.. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D<sup>a</sup> Ana María Salgado López, para realizar obras consistentes en calas de 3x1 en hormigón asfáltico en la calle Cuevas y Ronda, para reformar la línea aérea de media tensión 15 kV de los circuitos PE709-PRE711 con el fin de solventar las pérdidas de potencia en dichos circuitos, según se recoge en el proyecto presentado junto con la solicitud (expediente nº UD918221039009).reforma de línea de media tensión 15 kV de los circuitos PE709-PRE711 para solventar las pérdidas de potencia en dichos circuitos.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,11 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 1.138,14 euros. Expte.: 35/22.

3º. Proceder a la devolución de los ingresos realizados indebidamente por importe de 135,32 €, con fecha 07/04/2022 en concepto de tasa e ICIO, atendiendo a la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ana

María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/1122, de 22 de abril.

-Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ana María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/1120, de 22 de abril, consistente en realizar una cala de 2x1 metros con reposición en hormigón asfáltico en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 5 con Referencia Catastral 4604031VK8640S0001HT. Se ha emitido informe técnico el 28 de abril de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,., A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D<sup>a</sup> Ana María Salgado López, realizar una cala en de 2x1 metros con reposición en hormigón asfáltico en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 5 con Referencia Catastral 4604031VK8640S0001HT.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,22 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 384,31 €. Expte.: 36/22.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE ABRIL**

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de abril, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de ABRIL de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 CONTENEDOR	6	01/04/22- 30/04/22	150 €
JOSE MOLINA ALMAGRO	ALMENDRO 22 - SACA	1	21/04/22-24/04/22	8 €
TOMAS LUMBRERAS GOMEZ	AGUA 65 - SACAS	4	17/04/22-24/04/22	64 €

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES MAYO 2022**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de mayo de 2022, con un total de 28 recibos y por un importe de 660 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de mayo de 2022.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE MAYO 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de mayo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de mayo de 2022, con un total de 2 recibos y por un importe de 21,66 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de mayo de 2022.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE MAYO 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de mayo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de mayo de 2022 con un total de 74 recibos y por un importe de 1.338 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de mayo de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	24 usuarios
- Pilates	16 usuarios
- Ciclo indoor	14 usuarios
- Mantenimiento	30 usuarios

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presup.	Importe	Fecha R/E
D/83	ARGABUS,S.A.	2022 337 22614	258,50	11/04/2022
827	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 320 22605	91,15	11/04/2022
FPC/4516	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	2185,45	11/04/2022
3/22	FRANCISCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2022 912 10000	224,33	11/04/2022

4/22	FRANCISCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2022 912 22601	11,22	11/04/2022
5/22	FRANCISCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2022 912 22601	7,48	11/04/2022
PB22-/11	Mª BELÉN BALLESTEROS MARTÍNEZ	2022 320 62509	5383,77	11/04/2022
S2FC-/0688	SEGURIDAD LASSER	2022 165 21002	193,60	12/04/2022
Emit-/6	EXCAVACIONES FERBER, S.L.	2022 342 61919	1282,60	18/04/2022
Emit-/2200873	MORLOPIN SL	2022 163 21003	154,71	18/04/2022
4-Marzo/2022	ASOC. CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 337 22614	294,00	19/04/2022
5-Marzo/2022	ASOC. CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 320 22713	464,91	19/04/2022
2022020659799	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2022 920 22603	46,20	19/04/2022
2022020659898	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2022 920 22603	46,20	19/04/2022
2022020661897	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2022 920 22603	52,80	19/04/2022
2022020662094	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2022 920 22603	42,14	19/04/2022
2022020662490	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2022 920 22603	42,14	19/04/2022
Emit-/22319	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	800,00	19/04/2022
421/2022	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO-BAR IMPERIO	2022 912 22601	22,40	19/04/2022
220002762070	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	260,19	20/04/2022
220002778392	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	62,04	20/04/2022
220002778393	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	39,72	20/04/2022
220002778394	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	55,07	20/04/2022
220002778395	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	36,93	20/04/2022
220002778396	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 231 22101	111,35	20/04/2022
220002778397	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 132 22101	53,67	20/04/2022
220002778398	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	55,07	20/04/2022
220002783573	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	43,09	20/04/2022
220002783776	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	38,32	20/04/2022
220002785628	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	17,39	20/04/2022
220002786532	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	79,10	20/04/2022
220002786533	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	23,63	20/04/2022
220002786534	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22000	91,66	20/04/2022
136-22	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	2022 163 22111	9,68	20/04/2022
Emit-/355	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2022 920 22000	583,22	21/04/2022
195/22	TONER MADRID, S.L.	2022 132 22000	137,94	
		2022 920 22000	45,45	20/04/2022
220002814934	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	196,55	21/04/2022
220002816927	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	196,55	21/04/2022
220002816978	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	53,67	21/04/2022
Emit-/10-8	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484,00	21/04/2022
992200029	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	1912,50	22/04/2022
221003960	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 22104	39,97	
		2022 163 22111	18,32	22/04/2022
Emit-/13 22	INST.ELECT.TELECOMUNIC. F. MARTINEZ	2022 165 21002	3362,59	25/04/2022

/006//22T2-075	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.		2022 920 21601	510,62	25/04/2022
2022-7424	RICOPIA HENARES, S.A.		2022 920 22000	139,53	25/04/2022
VCB-22000529	GIPV, S.L.		2022 163 21003	146,82	27/04/2022
Emit-/2200953	MORLOPIN SL		2022 320 21202	233,48	27/04/2022
208/22	TONER MADRID, S.L.		2022 920 22000	265,95	27/04/2022
FA2202	ZHOU PINHONG		2022 337 22614	237,40	27/04/2022
07/22	EXPLOTACIÓN CULTURAL DE ACTIVIDADES MUSICALES		2022 338 22609	847,00	28/04/2022
A/12638	FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA		2022 133 62504	384,78	28/04/2022
0091/22	JAIME MARTINEZ ZORITA		2022 163 21003	330,00	28/04/2022
N/2022000836	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.		2022 163 21003	66,00	28/04/2022
2022-/14	URBINGES AMBIENTAL, S.L.		2022 161 61906	604,76	02/05/2022
2022-/15	URBINGES AMBIENTAL, S.L.		2022 161 61906	965,58	02/05/2022
308-KF22-22034	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2022 920 22201	424,92	19/04/2022
A10016887060-0422	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2022 920 22201	229,43	19/04/2022
60-D255-001054	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	2022 920 22201	210,32	28/04/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 920 22201.

## **2º Devolución de ingresos indebidos**

Vista la resolución de la Directora general de igualdad por la que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida con motivo del Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Valdilecha para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables del año 2021, por importe de 8.678,50 euros más 80,25 € en concepto de intereses de demora, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de 8.678,50 euros más 80,25 € en concepto de intereses de demora correspondientes a las cantidad no ejecutada en el marco del Plan Corresponsables 2021.

3º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra tercera del mes de abril correspondiente a la obra de Reconstrucción de muro de contención en lavadero del Camino del Rejal por importe de 9.261,69 euros más 1.944,95 euros de IVA, que suman 11.206,64 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 2022/13 de 29 de abril, emitida por Daniel Carrasco Almunia, con NIF nº [REDACTED]

## **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERA CAMINO DEL REJAL**

Visto el informe emitido por la dirección de obra, que cuenta con la conformidad de la adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar una prórroga para la ejecución de la obra de Reparación de aceras del camino del Rejal hasta el día 30 de junio de 2022 para la terminación de las mismas.

El presente acuerdo se notificará al contratista con indicación de los recursos pertinentes.  
EXPDTE COMENOR/6/2022.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CANALETAS, ACCESO A ZONA RECREATIVA Y CAMINO DE LOS HORNILLOS**

Visto el informe emitido por la dirección de obra, que cuenta con la conformidad de la adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar una prórroga para la ejecución de la obra de Reparación de canaletas, acceso a zona recreativo y camino de Los Hornillos, hasta el día 30 de junio de 2022 para la terminación de las mismas.

El presente acuerdo se notificará al contratista con indicación de los recursos pertinentes.  
EXPDTE COMENOR/6/2022.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA ALOJAR FIBRA ÓPTICA DESDE EL CASCO URBANO HASTA EL POLÍGNO INDUSTRIAL”**

El Alcalde explica que por resolución de la Junta directiva del Grupo de Acción Local, ARACOVE, de 25 de abril de 2022, se ha concedido al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 74.400,81 euros para el proyecto denominado “Fibra óptica hasta el polígono,,” al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 4/2021.

El proyecto inicialmente redactado por el Ayuntamiento ha sido modificado y supone un incremento del precio inicial de 12.450,54 € al tener que soterrar el paso por la carretera (de 114.462,78 € a 126.913,32 €).

En el presupuesto para el ejercicio económico 2022 se presupuestaron 100.000 euros de ingresos procedentes de la subvención de ARACOVE, que de acuerdo con la resolución han quedado reducidos a 74.400,81 €, por lo que es preciso habilitar financiación para 25.599,19 € (correspondientes a la minoración de ingresos) más 12.450,54 € (correspondientes al incremento del proyecto), que suman 38.049,73 €

A la vista de lo anterior, todos los presentes manifiestan su conformidad para dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en una sesión posterior.

**PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Raúl Mudarra Rubio, Registro de Entrada nº 2022/1039, de 13 de abril, consistente en cerramiento metálico de la parcela sita en el polígono 14 parcela 115, con Referencia Catastral 28165A014001150000KQ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 24 de marzo de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se aporta autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se deberán cumplir las condiciones. Se ejecuta deslinde con vía pública., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una

vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 30/22.

- Obra presentada por D. Cristian Moreno Pérez, Registro de Entrada nº 2022/1046, de 18 de abril, consistente en ensanchar puerta de garaje, colocación de peldaños entrada vivienda y cambio de bañera por plato de ducha, en la finca sita en el Paseo de las Choperas nº 9, con Referencia Catastral 4710006VK8641S0001JX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 21 de abril de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. Expte.: 32/22.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Maribel Gómez Raboso, Registro de Entrada nº 2022/1049, de 18 de abril, consistente en cambio de bañera por plato de ducha, en la finca sita en la calle Alcala, nº 70-1ºA, con Referencia Catastral 4605036VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 21 de abril de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 9,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 250 €. Expte.: 33/22.

- Obra presentada por D. Carlos Mateos Mateos, Registro de Entrada nº 2022/1052, de 18 de abril, consistente en sustitución 4 m2 del alicatado del baño, en la finca sita en la calle Alcala nº 49- 2º dcha, con Referencia Catastral 4508207VK8640N0005DQ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 21 de abril de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 15,91 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 430 €. Expte.: 34/22.

- Obra presentada por D. Jose Cruz Plaza Torres, Registro de Entrada nº 2022/1181, de 27 de abril, consistente en arreglar rotura tubo desagüe de la nave, en la finca sita en la Avenida del Lomo nº 18, con Referencia Catastral 3095104VK7539N0001YF. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 28 de abril de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos

estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 5,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 150 €. Expte.: 37/22.

A continuación el Alcalde da cuenta de las subvenciones solicitadas avocando puntualmente las competencias delegadas por Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para esta finalidad:

- Solicitud de subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con cargo al Programa de ayudas a entidades locales para la rehabilitación edificios públicos (PIREP), por importe de doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta euros y noventa y cinco céntimos (237.980,95 €) para financiar los gastos de ejecución de la obra y gastos asociados, excluido en ambos casos el IVA, para la actuación denominada Mejora envolvente y adecuación instalaciones: calefacción suelo radiante, aerotermia, luminarias led y paneles fotovoltaicos del edificio situado en la calle Mayor, nº 13. primera planta de Valdilecha. Decreto 69//2022 de 25 de abril.

- Solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por importe de 66.152,82 euros, para el Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, para la contratación de 3 trabajadores: un oficial de primera para gestión de residuos urbanos e industriales, un coordinador deportivo y un auxiliar administrativo para tareas de gestión, digitalización administrativa. Decreto 68/2022 de 22 de abril.

- Solicitud de subvención a la Consejería de Familia, Juventud y Política social, de acuerdo con lo establecido en la Orden 478/2022 de 18 de abril, por importe de mil quinientos euros (1.500 €) con destino al proyecto formativo “Curso monográfico, juegos y recursos lúdicos en el ámbito educativo,,. Decreto 75/2022 de 3 de mayo.

Finalmente, añade el Sr. Alcalde que se ha solicitado la inclusión del Ayuntamiento de Valdilecha en la VII edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2022-2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para el proyecto Tu salud en marcha, por importe de 4500 €.

### **PUNTO DUODÉCIMO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA. SOLICITUD SUBVENCIONES**

- Solicitud subvención para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2022.

Vista la Orden 384/2022 de 24 de marzo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2022 y la conveniencia de solicitarla para sufragar los gastos de la Cabalgata de Reyes 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de familia, juventud y política social, de acuerdo con lo establecido en la Orden 384/2022 de 24 de marzo, una subvención por importe de 6.500 euros para financiar los gastos del proyecto “Cabalgata de Reyes 2022,,.

2º. Aprobar la memoria adjunta al proyecto.

3º. Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- Solicitud subvención para el sostenimiento de los colegios públicos radicados en municipios en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

Vista la conveniencia de solicitar ayuda aprobada por Orden 822/2022 de 7 de abril de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del gobierno por la que se convocan para el año 2022 las ayudas a los ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos radicados en municipios en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

A la vista de lo establecido en la Orden 2100/2018 de 7 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y /o educación especial radicados en su municipio en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la solicitud de ayuda con destino a colaborar en el sostenimiento del CEIPSO Miguel de Cervantes de Valdilecha en el que se imparte educación secundaria obligatoria y se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa .

2º. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**